

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2009

VISTO la Resolución C.S. N° 829/02 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2002 - Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional – Formación de Posgrado, la Resolución C.S. N° 290/03, por la cual se otorga la adjudicación de una beca de posgrado a Mariel Alejandra ALÉ, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la tesis presentada por el becario y recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

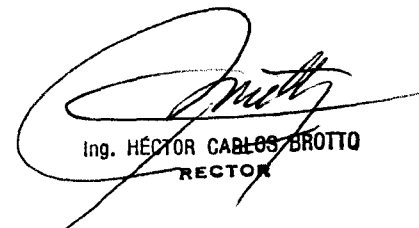
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Doctora Mariel Alejandra ALÉ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1708/2009


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR